



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 25 de Abril

Número 95

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castil de Peones, así como al vecino de Burgos, don Jaime Basco Menéndez, para el acotado de caza del término municipal de Mazueca de Lara, a fin de que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de la presente Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina por dichos términos a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 19 de abril de 1960.—
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 23 del actual, acordó tomar en consideración los proyectos de las obras de «Terminación del camino vecinal de la carretera provincial de Roa a Burgos a la de Aranda a Cantalejo al páramo de San Martín de Rubiales»

y de construcción del de Moscador al camino de Dordoniz, resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en plazo de otros quince días, transcurridos los cuales la Corporación resolverá sobre los proyectos, y sobre las reclamaciones que puedan formularse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las oficinas de Secretaría de la Diputación a los indicados efectos.

Burgos, 25 de abril de 1960.—
El Vicepresidente, Patricio Alonso Santaolalla.—El Secretario, Jesús Martínez.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Gene-

rales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 18 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Elvira López y Puente, viuda del que fue Secretario de Administración Local, D. José Rodríguez García, cuyo expediente de pensión de viudedad fue instruido por el Ayuntamiento de Mazuela, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesado deberán contribuir, con efectos desde primero de abril del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Medinilla de la Dehesa, debe contribuir con la cuota anual de 332'57 pesetas y con la cuota mensual de 27'72 pesetas.

Mazuela, 2.179'23 y 181'60.

Olmillos de Muño, 1.088'20 y 90'68.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 22 de abril de 1960.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Providencias Judiciales

R o a

EDICTO

Don Félix Rodríguez García,
Juez de Instrucción de la villa de Roa y su partido,
Hago saber: Que, en este Juz-

gado de mi cargo se sigue ramo de apremio para hacer efectivas las costas causadas en el sumario seguido en el mismo con el número 20-54, sobre coacciones, contra Manuel Fernández Ortega, en el que se embargaron como de la propiedad de dicho penado, las siguientes fincas rústicas raticantes en este término municipal de Roa.

1. Una tierra en éste término municipal y pago de Las Huertas, de media hectárea aproximadamente, regadío, que linda Norte, con el mismo; Sur, Gregorio Crespo; Este, Feliciano Mañero; y Oeste, Félix Beltrán, tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

2. Un majuelo en Carrabalvado, de este término municipal, de 1.100 palos, que linda Norte, Zoilo Antón; Sur, Rafael Estefanía; Este, Julián Portillo, y Oeste, Pablo Miravallés, tasada pericialmente en 2.500.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas anteriormente descritas, habiéndose señalado para su celebración el día 19 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya subasta habrá de celebrarse bajo las siguientes condiciones:

1.^a Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, siendo requisito indispensable para tomar parte en la misma consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 100 del tipo señalado para la segunda subasta, o sea la cantidad de 750 pesetas para la primera finca y 187.50 para la segunda finca.

2.^a La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinar a su extinción el precio del remate.

4.^a No existen títulos de propiedad de las fincas, siendo de cuenta del adjudicatario la habilitación de los mismos.

Dado en Roa, a 21 de abril de 1960 —El Juez, Félix Rodríguez. El Secretario, R. González Montagut.

Villarcayo

Edicto

Don Antonio Martínez Adúriz, Juez Comarcal en funciones del de Instrucción y Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido,

Por el presente hace saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956, se relacionan a continuación las personas que han solicitado ser designados Jueces de Paz titulares y sustitutos, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan presentarse en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, las observaciones y reclamaciones que se estimaren oportunas:

Para la plaza de Juez de Paz titular de Aforados de Moneo, don Vicente Villanueva Ruiz, de 71 años de edad, viudo, jubilado y vecino de Moneo.

Para la plaza de Juez de Paz titular de Merindad de Montija, don Vicente Martínez Baranda, de 47 años de edad, casado, labrador y vecino de Merindad de Montija.

Para la plaza de Juez de Paz titular de Merindad de Castilla la Vieja, don Nicolás Martínez Ruiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santa Cruz de Andino.

Para la plaza de Juez de Paz sustituto, del Juzgado de Paz de Merin-

dad de Montija, don Santiago Pérez Isla, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Bercedo.

Dado en Villarcayo, a diez y ocho de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez, Antonio Martínez Adúriz.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local ha dictado, con fecha 8 de abril, la siguiente resolución:

"De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Sub-Jefe de Ronda del Servicio de Arbitrios, en Servicios Especiales, con 15.650 pesetas anuales de sueldo, y amortización de una plaza que quedará vacante de Interventores de Arbitrios de segunda, en el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos".

Lo que se hace público, de conformidad a lo preceptuado reglamentariamente.

Burgos, 20 de abril de 1960.—El Alcalde, Mariano Jaquotot.

Ayuntamiento de Briviesca

Se hace público, que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el once del presente mes, con asistencia de más de dos tercios de los miembros que le componen actualmente, y por unanimidad, acordó aprobar los presupuestos económico-facultativos parciales formados dentro del plan total y proyecto técnico general, para la reforma del alumbrado eléctrico público de las siguientes vías públicas:

Calle General Mola: Carretera a la Estación, calle Calvo Sotelo y callejas adyacentes, Avenida de los Reyes Católicos, en la parte de la

Fábrica de harinas, calle Santa María Bajera, calle José Antonio Primo de Rivera, y calle Justo Cantón Salazar.

El oportuno expediente, con los documentos indicados, quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, en que pueden ser examinados por vecinos y forasteros; haciéndose saber, que la Corporación acordó imponer las Contribuciones especiales sobre los propietarios de edificios y solares afectados con dicha mejora, quienes podrán presentar, en referido plazo, las reclamaciones o reparos que consideren oportunos.

Briviesca, 20 de abril de 1960.—
El Alcalde, R. Villanueva.

En cumplimiento de acuerdos adoptados por la Corporación Municipal y de cuanto determinan los preceptos legales que regulan la materia, se hace pública, por medio del presente anuncio, la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de Secretaría con servicios de Ujier, mediante oposición y con sujeción a las siguientes:

BASES

1.^a—La plaza de Auxiliar de Secretaría será provista por oposición mediante examen de aptitud, que consistirá en realizar, durante el plazo de tres horas, los tres ejercicios siguientes:

Primer ejercicio, que se dividirá en tres partes: a) Análisis de un párrafo dictado a viva voz; b) desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, y c) resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental.

Segundo ejercicio, consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite.

Tercer ejercicio, que estribará en contestar oralmente, en tiempo no mayor de treinta minutos, a dos temas sacados a la suerte entre los que figurarán en el Cuestionario mínimo com-

prendido en la letra B) de la Circular de la Dirección General de Administración Local, fecha 24 de junio del año 1953; cuyo programa obra en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado y copiado.

2.^a—Podrán tomar parte en esta oposición, todos los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de dieciocho a treinta y cinco años.

3.^a—Los aspirantes presentarán sus instancias, reintegradas en forma, en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, como así mismo los documentos siguientes: a) Declaración de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 de indicado Reglamento de Funcionarios; b) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impidan el ejercicio del cargo; y en su día, c) certificado de nacimiento; d) idem de buena conducta; e) Idem de carecer de antecedentes penales; estos tres últimos los presentará solamente el aspirante que obtenga plaza, dentro de los quince días siguientes a la publicación de la propuesta, pues de no hacerlo se entenderá renuncia a la plaza y se procederá a nuevo nombramiento siguiendo el orden de puntuación.

4.^a—La plaza objeto de oposición tiene la dotación presupuestaria de once mil pesetas anuales, y lleva anexa la obligación de prestar los servicios de Ujier. El nombrado gozará además, de todos los emolumentos y beneficios establecidos en la Legislación vigente y en el Reglamento de orden interior aprobado y acuerdos de la Corporación.

5.^a—El cuestionario-programa objeto del tercer ejercicio, se publicará en el tablón de anuncios, dentro del

plazo de diez días, a partir de esta fecha.

6.^a—Las pruebas de aptitud de los aspirantes tendrán lugar después de transcurridos dos meses de la publicación de esta convocatoria, en el lugar y fecha que oportunamente se señalarán, así como la constitución del Órgano calificador, normas y demás requisitos que ha de cumplir el Tribunal.

7.^a—Serán considerados méritos preferentes, libremente apreciados por el Tribunal, los siguientes: Haber prestado servicios al Ayuntamiento, teniendo en cuenta en este caso, el tiempo, carácter e importancia del cargo desempeñado; haber cumplido el servicio militar obligatorio, y estado civil del opositor o aspirante.

Briviesca, 21 de abril de 1960.—
El Alcalde, Ricardo Villanueva.

Ayuntamiento Los Altos-Dobro

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de Casa Ayuntamiento y vivienda para el Secretario, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término, en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 699 del referido texto legal.

Los Altos-Dobro, 19 de abril de 1960.—El Alcalde, Iñigo Canales.

Ayuntamiento de Briviesca

El Puesto de la Guardia Civil de esta ciudad, con fecha 16

del actual, ha hecho entrega en esta Alcaldía de una maleta gris, con franjas color marrón, de cartón piedra, de 75 por 45 por 24, vacía, con una etiqueta extranjera, al parecer inglesa, hallada abandonada en la carretera general.

Briviesca, 20 de abril de 1960.
El Alcalde.

Ayuntamiento de Cuevas de Amaya

Aprobadas las cuentas del presupuesto extraordinario número 1, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 789 de la vigente Ley de Régimen Local y concordantes, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se consideren pertinentes, para lo cual queda el expediente de su razón a disposición de cuantos deseen examinarle.

Cuevas de Amaya, 20 de abril de 1960.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Instruyéndose en este Ayuntamiento expediente de ignorado paradero de Juan Rodríguez López, de 23 años de edad, hijo de Andrés y Pilar, natural de Medina de Pomar, quien se ausentó a la República Argentina hace varios años, sin que posteriormente hayan vuelto a tener noticias del mismo sus familiares, y a efectos de justificar el expediente de prórroga de primera clase solicitado por su hermano Andrés Rodríguez López, del reemplazo de 1960, como hijo único de viuda pobre, a la que mantiene, se pone en conocimiento de todos aquellos que tuviesen o hayan tenido noticias del mismo en los últimos años transcurridos lo manifiesten a este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, 13 de abril de 1960.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública, para adjudicar la celebración de dos novilladas, en el mes de septiembre próximo, con motivo de las fiestas patronales, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lerma, 21 de abril de 1960.—
El Alcalde, Hilario Pérez.

Ayuntamiento de Guadilla de Villamar

Instruido expediente de suplemento crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local. (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Guadilla de Villamar, 9 de abril de 1960.—El Alcalde, Florentino Ibáñez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El día 14 de mayo próximo, a las doce horas, se procederá, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a la subasta pública para la adjudicación de la Plaza de Toros de esta ciudad, durante la temporada taurina de 1960, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Salas de los Infantes, 22 de abril de 1960.—El Alcalde, José Martínez.

Junta vecinal de Quintanaopio

Subasta de maderas

Autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, esta Junta vecinal subastará, el día 5 de mayo próximo, a las trece horas, 266 pinos maderables, con un volumen de 176 metros cúbicos de madera que, derribados por el aire, se hallan ya limpios y cortados en el monte «La Campiña», de este pueblo, bajo la tasación de 18.939'60 pesetas e índice de 23.674'50 pesetas, abonando además el rematante a ésta Junta vecinal 10 pesetas por pino, por la corta y limpia de los mismos que ya tienen verificada.

La admisión de pliegos de licitación se cierra a las diecinueve horas del día anterior a la subasta, y las condiciones que regirán para la misma son las corrientes exigidas en las demás subastas forestales de este año y que se hallan detalladas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 226, del día 5 de octubre de 1959.

Quintanaopio, 18 de abril de 1960.—El Presidente de la Junta vecinal, José Bárcena.

Junta administrativa de Angulo de Mena

Anuncio de subasta de maderas

En la Casa Ayuntamiento del Valle de Mena, el día 30 de los corrientes y hora de las doce de la mañana tendrá lugar la subasta de 390 hayas, con 495 metros cúbicos de madera y 346 metros cúbicos de leña, con una nueva rebaja del 10 por 100 de su tasación anterior, o sea en la cantidad de 319.492'61 pesetas, del monte «Entrambaspeñas», del pueblo de Angulo de Mena, con sujeción a lo establecido para estos aprovechamientos.

Angulo de Mena, 23 de abril de 1960.—El Presidente, Ernesto Quintana.